



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
<b>ACLARACIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE</b>				
DESCRIPCIÓN				
Aplicar las modificaciones necesarias cuando así proceda a solicitud de los usuarios el pago correcto.				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 20, 20 bis, 48 frac. I, 49, 50, 51, 53, 129, 130, 130 Bis., 132, 133, 134, 135, 136, y 139 del Código Financiero de Estado de México y Municipios, Artículos 2,3 Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para los ejercicios fiscales correspondientes publicada el 28/11/2016 y Artículos 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139 de la Gaceta del Gobierno del Estado de México donde se autorizan las tarifas aplicables al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales diferentes a las del Código Financiero del Estado de México y Municipios de los ejercicios fiscales correspondientes publicada el 21/12/16 y los Precios Públicos para los productos y servicios relacionados al suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua residuales			
DOCUMENTOS A OBTENER	Modificación del periodo o periodos analizados en el Sistema Comercial según sea el caso		VIGENCIA	Bimestre corriente
SE REALIZA EN LINEA	SI	NO	Dirección web	No Aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE				
Cuando sea necesaria una aclaración de consumo				
REQUISITOS		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO VALIDEZ Y GESTIÓN DEL REQUISITO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1. Identificación oficial del propietario o titular <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de contrato</li> <li>En el caso de usuarios con servicio medido deberá reportar la lectura que tenga su medidor el día de la aclaración (numero negro), bajo de protesta de decir verdad.</li> </ul> EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 42 de la Ley de Protección de datos del Estado de México  Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios  Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención al Público.	
2. Carta poder autorizando el trámite	X			
<b>PERSONAS MORALES</b>				
1. Identificación oficial del propietario o titular <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de contrato</li> <li>En el caso de usuarios con servicio medido deberá reportar la lectura que tenga su medidor el día de la aclaración (numero negro), bajo de protesta de decir verdad.</li> </ul> 2. Carta poder de la empresa o negociación e identificación de quien tramita la aclaración	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 42 de la Ley de Protección de datos del Estado de México  Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios  Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención al Público.	
	X	X		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
1. Identificación oficial del propietario o titular <ul style="list-style-type: none"> <li>Numero de contrato</li> <li>En el caso de instituciones con servicio medido</li> </ul>	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 42 de la Ley de Protección de datos del Estado de México  Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de	
	X	X		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

deberá reportar la lectura que tenga su medidor el día de la aclaración (numero negro), bajo de protesta de decir verdad.				México y Municipios
2. Carta poder de la institución e identificación de quien tramita la aclaración		X		Manual de políticas y procedimientos del Departamento de Atención al Público.
<b>OTROS</b>				
No aplica		ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica
DURACION DEL TRAMITE	25 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA	1 día
VIGENCIA	Bimestre Corriente y anteriores en su caso			
COSTO	No aplica			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X
			TARJETA DE DÉBITO	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DONDE PODRÁ PAGARSE	Oficina Central Avenida Océano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas. Atizapán de Zaragoza			
OTRAS ALTERNATIVAS	Agencias recaudadoras			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez teniendo el resultado de la revisión y/o inspección según sea el caso, se realizara la modificación</li> <li>En el supuesto de que el usuario reporte la lectura, bajo protesta de decir verdad se realizará la modificación (solo se tomaran como valido 3 lecturas continuas, posteriormente serán sujetos a una verificación física)</li> </ul> <p><b>Nota: la autoridad se reserva sus facultades de comprobación cuando conozca de la omisión de una o varias infracciones que originen la omisión, total o parcial del pago de contribuciones; así como realizar las visitas de verificación cuando así lo requiera</b></p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Atención al Público			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Lic. Alejandra Ivonne Cerón García			
DOMICINIO	CALLE:	Av. Océano Pacífico	NO.	80			
COLONIA:	Lomas Lindas		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52947	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs				
CADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO			
01 55	1083-6700	113-114	No Aplica	No Aplica			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA				"PALACIO MUNICIPAL"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				C. Ma. del Socorro Miranda González			
DOMICINIO	CALLE:	Bvd. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	91			
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52975	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.				
CADA	TELEFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRONICO			
0155	36222953	N/A	No Aplica	No Aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE				Atizapán de Zaragoza			
OFICINA				"VILLAS DE LA HACIENDA"			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				C. Stephen Michael Arce Calzada			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	Av. Lago de Guadalupe	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Villas de la Hacienda	<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C.P.:</b>	52500	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
0155	10 83 67 00	217	No Aplica	No Aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	Atizapán de Zaragoza			
<b>ORIGINA:</b>	"ARBOLEDAS"			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA ORIGINA:</b>	C. Olga Padilla Domínguez			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	Av. De Los Jinetes	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	157
<b>COLONIA:</b>	Fraccionamiento Las Arboledas	<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C.P.:</b>	52950	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
0155	10 80 67 00	216	No Aplica	No Aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	Atizapán de Zaragoza			
<b>ORIGINA:</b>	"ZONA ESMERALDA"			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA ORIGINA:</b>	C. Isela Franco Delgado			
<b>DOMICILIO</b>	<b>CALLE:</b>	Centro Cultural Luis Nishizawa	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Bosque Esmeralda	<b>MUNICIPIO:</b>	Atizapán de Zaragoza	
<b>C.P.:</b>	52930	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXTS</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
0155	10 80 67 00	218	No Aplica	No Aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	Atizapán de Zaragoza			
<b>OTROS</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE:</b>	¿Cómo se lee la lectura?			
<b>RESPUESTA:</b>	Son los 5 primeros dígitos de izquierda a derecha del medidor, se caracterizan por ser de fondo negro			
<b>PREGUNTA FRECUENTE:</b>	¿Aunque este deshabitado y cuente con medidor se tiene que pagar el bimestre?			
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, porque se está pagando un servicio que en este caso sería por el mantenimiento de la red hidráulica que pasa enfrente del predio.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE:</b>	¿Los predios baldíos y en construcción que no cuenten con conexión de agua y drenaje, tienen que pagar los servicios?			
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, de acuerdo con lo que señala el art. 132 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Solicitud de Inspección				

<b>ELABORO:</b>  C. Enrique Canchola Sánchez <b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>VISTO BUENO:</b>  Lic. Alejandra Neri Cerón García <b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 1 de marzo de 2017
--	---	--